

Oficio N° 10298

VALPARAÍSO, 1 de agosto de 2012

PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (boletín N°7308-06), con las siguientes enmiendas:

Artículo primero

Numeral 2)

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"2)Sustitúyese en el inciso primero del artículo 100 la palabra "municipal" por la expresión "de alcalde".".

Numeral 3)

Letra Nueva

-Ha intercalado la siguiente letra b), pasando las actuales b) y c) a ser c) y d), respectivamente:

"b) Reemplázase, en el inciso segundo, la expresión "la o las cuestiones sometidas" por "la cuestión sometida"; agréganse, a continuación del punto seguido (.), que se reemplaza por una coma (,), las siguientes oraciones: "siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo al formato de la consulta, salvo que se aplique lo dispuesto en la frase final del inciso segundo del artículo 99. El texto de la consulta debe ser claro, no puede ser ambiguo o inducir a error, ni ser sesgado hacia una de las alternativas."; y agrégase, a continuación de las palabras "dicho decreto", el siguiente texto: "en el Diario Oficial o de notificada la sentencia que se dicte en virtud de lo dispuesto en este artículo, debiendo en este último caso dictarse un nuevo decreto alcaldicio que fije la fecha de su realización dentro de los plazos indicados anteriormente.".

Numeral 7)

Lo ha eliminado

Hago presente a Vuestra Excelencia que los artículos primero y segundo fueron aprobados, en general, por 89 Diputados; y, en particular, por 96 Diputados, en ambos casos de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1479/SEC/11, de 13 de diciembre de 2011.

Acompaño la totalidad de los

antecedentes.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados